Informe CEO N°070/2023.

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Asunción, 31 de agosto de 2023.-

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/2023 – ALQUILER DE EQUIPOS PURIFICADORES DE AGUA – ID N° 427127".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 20, Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2023*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

## 1. APERTURA DE OFERTAS.

### 1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se presento un solo oferente, la Unidad Operativa de Contratacion emitió la Declaración Jurada de Responsablidad, que se encuentra publicada en el portal de la DNCP, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas entiende que corresponde continuar con la respectiva evaluación de oferta.

### 1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

**ACTA DE APERTURA**

1. **Datos del acta:**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ID** | 427127 | | | | |
| **NOMBRE DE LA LICITACIÓN** | CD N° 96/2023 - ALQUILER DE EQUIPOS PURIFICADORES DE AGUA | | | | |
| **ENTIDAD CONVOCANTE** | Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay | | | | |
| **FECHA DE APERTURA** | 7-Agosto-2023 | **HORA APERTURA** | 10:15 | **HORA FIN** | 10:40 |
| **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** | Contratación Directa | | | | |
| **LUGAR DE APERTURA** | Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP | | | | |

| | |
|---|---|
| **PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE** | Yolanda González, Encargada de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación. |
| **FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO** | Ricardo Arza, Jefe de Sección Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. |

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **1** | **80011245-8** | **PAMAQ S.A.** | **licitaciones@pamaq.com.py** |

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|
| PAMAQ S.A. | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 20.800.000<br>**Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA |

| Oferentes | Páginas foliadas | Constancia del SIPE N° | Muestras |
|---|---|---|---|
| PAMAQ S.A. | 16 | 1751687 | NO |

**OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES: N/A**

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:** N/A.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

## 1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme al Acta de Apertura expuesto, no se han realizado observaciones a la única oferta, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de la oferta presentada por **PAMAQ S.A.**

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| REQUERIMIENTO SUSTANCIAL: | PAMAQ S.A. |
|---|---|
| Formulario de Oferta y Lista de Precios (*). | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). | CUMPLE |
| Requerimientos sustanciales para Oferentes Individuales - Personas Físicas. | NO APLICA. |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas). | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas). | CUMPLE |

| OFERENTE | RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE. |
|---|---|
| PAMAQ S.A. | CUMPLE |

## 3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA.

### 3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente que cumple con las documentaciones sustanciales, resultando que no presenta errores aritméticos.

## 3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL**, Contrato Cerrado, se procede a exponer la oferta económica de la siguiente manera:

| OFERENTE. | | PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO). |
|---|---|---|
| 1. | PAMAQ S.A. | ₲. 20.800.000.- |

## 3.3. Aplicación del margen de preferencia:

**Margen de Preferencia Nacional:** Al respecto en las bases del llamado se establece: "*El Comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios*".

El oferente PAMAQ S.A. cuenta con Certificado N° 149645 emitido el 20/04/2023 con vencimiento el 18/08/2023, pero al ser el único oferente, resulta inoficiosa la aplicación del margen de preferencia.

## 4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

## 4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **INFORME DL-DM N° 318/2023,** el Departamento de Logística se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado y los documentos presentados en los siguientes términos:

"En atención al Memorando GLP.UOC. N° 298/2023 de fecha 07/08/2023, solicitando la evaluación y el análisis técnico de las ofertas, correspondiente a la Contratación Directa N° 96/2023 – ALQUILER DE PURIFICADORES DE AGUA, informamos cuanto sigue:

- Del Acta de Apertura de Sobres-Ofertas de fecha 07/07/23, se verifica que la única firma que participó del llamado a Contratación fue: PAMAQ S. A.
- Conforme a la documentación presentada con la oferta, se procedió a la evaluación de PRECIOS, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, así como otros requisitos exigidos en la Carta de Invitación. Se adjunta el cuadro de cumplimiento de este análisis.
- Con relación a la oferta, se ha comprobado que está dentro del rango indicado por la DNCP. Se adjunta la planilla de comparación.
- Para completar el análisis de Experiencia y Capacidad técnica se ha solicitado documentación complementaria al oferente. Se adjunta la solicitud y la respuesta recibida.
- Como conclusión, luego del análisis realizado, la oferta estudiada cumple con los requisitos técnicos exigidos en este llamado.

| ÍTEM | REQUISITOS | OFERENTE |
|---|---|---|
| | | PAMAQ S.A. |
| EXPERIENCIA | Fotocopia simple de Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales). | CUMPLE |
| | Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de alquiler de purificadores y dispensadores de agua, a instituciones públicas y/o privadas, en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, cuyos montos sumados alcancen como mínimo el 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse las documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo indicado. | CUMPLE |
| CAPACIDAD TECNICA | Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio. | CUMPLE |
| | Especificaciones técnicas del producto ofertado. | CUMPLE |
| OTROS | Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. | CUMPLE |
| | Margen de preferencia local: Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | CUMPLE |
| | Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial. | CUMPLE |
| | Constancia de participación en la visita técnica o Declaración Jurada en la que el Oferente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato. | CUMPLE |

**Fin de la trascripción parcial del INFORME DL-DM N° 318/2023, emitido por el Departamento de Logística.**

## 5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **PAMAQ S.A.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

| | |
|---|---|
| **(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.**<br>**(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.** | |
| **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.** | |
| 1. Formulario de Oferta y Lista de Precios **(*)**<br>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente **en todas sus páginas**.] | CUMPLE. |
| 2.Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**<br>La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.<br>[El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente **en todas sus páginas**]. | CUMPLE. |
| 3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. **(**)** | CUMPLE. |
| 4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)** | PRESENTA. |
| 5. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(**)** | CUMPLE. |
| 6. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)** | CUMPLE. |
| 7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Anexo D. "Formularios" **(**)** | CUMPLE. |

| | |
|---|---|
| **8. Documentos legales.** | |
| **8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas** | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**. | CUMPLE. |
| Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. **(**)** | CUMPLE. |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **(**)** | CUMPLE. |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**. | CUMPLE. |
| **EXPERIENCIA REQUERIDA.** | |
| Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales). | CUMPLE. |
| Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de alquiler de purificadores y/o dispensadores de agua, a instituciones públicas y/o privadas, en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, cuyos montos sumados alcancen como mínimo el 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse las documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo indicado. | CUMPLE. |
| **CAPACIDAD TÉCNICA.** | |

| | |
|---|---|
| Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante todo el plazo de prestación del servicio. | CUMPLE. |
| **OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.** | |
| Constancia de participación en la visita técnica o Declaración Jurada en la que el Oferente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato. | CUMPLE. |
| La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente. | APLICA. |

**CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.**

Cabe señalar que de los informes emitidos por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública y del portal del SICP de la DNCP, se desprende que los directivos de **PAMAQ S.A**. no figuran como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, asimismo el oferente y sus directivos no poseen sanción que les prohíba ofertar o contratar, por lo cual no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a", "b", "d", "m" y "n" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/21, conforme estipulan la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 y la Circular DNCP N° 05/2021, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).**

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el Departamento de Logistica informa que el precio ofertado se encuentra **-2,7%** por debajo del precio referencial.

**Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos.**

**6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 21.600.000. Teniendo en cuenta que el monto total en adjudicar asciende a ₲. 20.800.000, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

## 7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/2023 – ALQUILER DE EQUIPOS PURIFICADORES DE AGUA – ID N° 427127"**, conforme al siguiente detalle:

**PAMAQ S.A.**

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario Guaraníes (IVA incluido) | Precio total Guaraníes (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de Alquiler de 8 (ocho) equipos purificadores y dispensadores de agua (por mes) | Mes | 20 | ₲ 1.040.000 | ₲ 20.800.000 |
| | | | | **Precio total Guaraníes (IVA incluido)** | **₲ 20.800.000** |

El plazo de vigencia será a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la cual será emitida dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS — Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS Fecha: 2023.08.31 12:45:53 -04'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluacion de Ofertas

OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ — Firmado digitalmente por OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ Fecha: 2023.08.31 15:13:38 -04'00'

Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE — Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2023.08.31 14:12:07 -04'00'

Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON — Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON Fecha: 2023.09.01 09:24:11 -04'00'

Sub Gerencia General de
Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA — Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA Fecha: 2023.09.01 11:22:01 -04'00'

Gerente General